



2 de marzo de 2021

**ADICIÓN A LA CIRCULAR VD-63-2020**

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

***Asunto: Deber del personal docente de colaborar de forma consultiva con la Comisión de Régimen Académico***

Reciban un cordial saludo. En atención a la circular VD-63-2020 del 15 de diciembre de 2020, la Comisión de Régimen Académico, por medio del oficio n.º CRA-1294-2020 del 17 de diciembre de 2020, remitió para consideración de la Vicerrectoría de Docencia una serie de observaciones en relación con el contenido del punto 3 de dicho documento. Esta Vicerrectoría, tras analizar las recomendaciones que fueron comunicadas, considera conveniente y oportuno incluir, en el texto de la circular citada, lo indicado por la Comisión de Régimen Académico.

En virtud de lo anterior, se adiciona al final del punto 3 de la circular VD-63-2020 del 15 de diciembre de 2020 el siguiente texto:

“La ruta para la gestión de la labor consultiva será la siguiente:

- a La Comisión de Régimen Académico le solicitará al superior jerárquico que designe a la persona o personas especialistas que considere idóneas, para evaluar la o las obras que requieran del criterio experto.
- b La Comisión de Régimen Académico le hará llegar al superior jerárquico en formato impreso o digital las obras a evaluar, así como las rúbricas respectivas e instrumentos para verter el criterio correspondiente.
- c La Comisión de Régimen Académico indicará el plazo en el que deben ser entregados los criterios evaluativos por parte de la o las personas especialistas.
- d El superior jerárquico realiza la designación y realiza el seguimiento correspondiente en cuanto al cumplimiento de plazos.
- e El superior jerárquico recolecta los criterios emitidos debidamente firmados y los remite a la Comisión de Régimen Académico.
- f La Comisión de Régimen Académico acusa recibo de los criterios remitidos y coordina con el superior jerárquico, de ser necesario, cualquier ajuste de forma, asimismo se coordina la recolección de obras remitidas en soporte impreso.”

Atentamente,

Dr. Jose Ángel Vargas Vargas  
Vicerrector de Docencia

IFS  
C.